Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2023-188-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Abril de 2023

Referencia: Aprobar la asignatura optativa Producción y Usos de Cannabis sativa L. - EX-2022-02233835- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-430-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de oferta de una nueva asignatura optativa Producción y Usos de Cannabis sativa L, para la carrera de Agronomía de esta Facultad, elevada por el Mag. Daniel Marcelo SORLINO y,

CONSIDERANDO:
Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC, se aprueba el plan de estudio de la carrera de Agronomía de esta Facultad.

Que el plan de estudio de la carrera de Agronomía contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la propuesta para su oferta para los estudiantes de la carrera de Agronomía de esta Facultad, presentada por el Mag. SORLINO, jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Cultivos Industriales del Departamento de Producción Vegetal, con el aval del Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, es elevada para tratamiento de la Junta Departamental.

Que, en la sesión del 19 de abril de 2022, la Junta Departamental del Departamento de Producción Vegetal, devuelve las actuaciones al docente solicitando algunas modificaciones y que se anexe información a la propuesta presentada.

Que la Junta del Departamento de Producción Vegetal, en la sesión del 17 de mayo de 2022 vuelve a analizar la propuesta elevada por el docente, a la que se han incorporado las modificaciones y aclaraciones solicitadas, eleva la propuesta para tratamiento de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía.

Que, la Comisión Curricular de la carrera en su sesión del 22 de septiembre de 2022 analiza la propuesta y sugiere se revisen algunos aspectos las que son respondidas por el docente a Orden #0012.

Que con fecha 28 de noviembre de 2022, la propuesta con las ampliaciones indicadas por la Comisión Curricular de la carrera es nuevamente analizada por la Junta Departamental del Departamento de Producción Vegetal y se remite al docente sugiriéndose las propuestas que deben ser incluidas en la reformulación del programa.

Que el Director de la carrera de Agronomía, y profesor a cargo de la cátedra de Cultivos Industriales, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, eleva al Departamento el programa reformulado por el docente responsable del curso.

Que con fecha 14 de diciembre de 2022, la Directora del Departamento de Producción Vegetal, Dra. Liliana Beatriz WINDAUER, solicita a la Secretaría de Asuntos Legales que, informe si el curso es legalmente viable y/o si es necesario el registro en algún organismo en particular.

Que en el Orden #0020 consta el dictamen de la Secretaría de Asuntos Legales, del que se desprende que la normativa vigente que permite la práctica, desarrollo y trabajo con plantas de Cannabis sativa con fines de investigación científica no quedando incluidas actividades académicas correspondientes a una materia de una carrera de grado y que para la realización de las actividades mencionadas en el programa, hasta tanto no sea reglamentada la Ley 27.669, se requiere la autorización pertinente ante el Ministerio de Salud de la Nación, con los alcances autorizados por la Ley 27.350 y su Decreto Reglamentario 883/2020.

Que, en la primera sesión del mes de marzo de 2023, la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, analizó la propuesta y sugiere su aprobación dejando establecido que para la realización de todas las actividades prácticas propuestas, hasta tanto puedan realizarse en el ámbito de la Facultad, se recurrirá a medios alternativos tales como videos, visitas a instituciones que ya cuenten con la autorización para cultivar semillas de Cannabis y/o y otros medios alternativos similares.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113º inciso 11) del Estatuto

Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98º del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 14 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Producción y Usos de Cannabis sativa L., para la carrera de Agronomía con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-56-UBA-DCT_FAGRO forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que hasta tanto no se cuente con las autorizaciones correspondientes dentro del marco legal vigente que permitan la realización de las actividades prácticas en la FAUBA, las metodologías didácticas utilizadas vinculadas a la práctica se circunscribirán a la observación de las “prácticas” en instituciones ya autorizadas para la investigación u otras actividades de cannabis, videos, etc.

ARTÍCULO 3º. Establecer que cuando las prácticas se puedan realizar en la FAUBA, la asignatura podrá ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica II: Interacción con la Realidad Agraria mediante la Articulación con las Bases Agronómicas”.

ARTÍCULO 4º. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 – 2025.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas

actuaciones.

Digitally signed by ALVAREZ Carina Rosa
Date: 2023.04.19 16:25:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carina Álvarez
Secretaria Académica
Secretaría Académica
Facultad de Agronomía UBA

Digitally signed by RODRIGUEZ Adriana Mabel
Date: 2023.04.21 10:48:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA M RODRÍGUEZ
Decana
Decanato
Facultad de Agronomía UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.04.21 10:48:28 -03:00